



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Veintisiete (27) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo con Garantía Real
Demandante(s): FONDO NACIONAL DEL AHORRO
Demandado(s): Carlos Arturo Jiménez Jiménez
Radicación: 252693103001**20180001200**

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, el juzgado, **DISPONE:**

Se **RECONOCE** personería al abogado JOSÉ IVÁN SUAREZ ESCAMILLA, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 91.012.860 de Barbosa Santander, y Tarjeta Profesional Número 74.502 del C. S. de la J., para intervenir en el proceso como apoderado de la parte demandante, profesional que se encuentra inscrito en el certificado de existencia y representación Legal de la Sociedad GESTICOBANZAS S.A., a quien se le otorgó poder (inc. 2º, art. 75 C.G. del. P.).

NOTIFÍQUESE

(con firma electrónica)

JOHANNA FIGUEREDO ENCISO

Juez

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
FACATATIVÁ**

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 13, hoy 28 de febrero de 2023 a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA
Secretaria

Firmado Por:
Johanna Figueredo Enciso
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fda95594a3905b96fe518afab7ec3e0f7a4f8ef4d9ba7412e825d08380b0afe1**
Documento generado en 26/02/2023 07:09:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>